



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de agosto de 2009  
No. 31

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y  
EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR  
DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1041-A1, 1043-A1, 1044-A1, 2789, 2791, 2792,  
2793, 2794, 2780, 2781, 2783, 790-B1, 791-B1, 792-B1, 1045-A1,  
1048-A1, 2784, 2785, 2786 y 2788.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2795, 1046-A1, 2779, 2787,  
1047-A1, 2782, 1042-A1, 2790, 789-B1 y 2795-BIS.

FE DE ERRATAS: DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL  
GOBIERNO" No. 27 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2009, SECCION  
TERCERA.

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR 18-2009.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE EDUCACION

### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO

#### CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

- Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
- Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:
- I. **Organismo:** La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México;
  - II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México;
  - III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno del Organismo;
  - IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;
  - V. **MICI:** El Modelo Integral de Control Interno; y
  - VI. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.
- Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

- Artículo 4. El COCOE se integra por:
- I. **Un Presidente**, quien será el Rector del Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, con derecho a voz y voto;
  - II. **Un Secretario Técnico**, quien será el Titular del Órgano de Control Interno del Organismo, con derecho a voz;
  - III. **Vocales con derecho a voz y voto**, quienes serán los titulares de las siguientes áreas:
    - a. El Director de Administración y Finanzas;
    - b. El Director de Vinculación;
    - c. El Abogado General;
    - d. El Director de la Carrera de Mecatronica;
    - e. El Director de la Carrera de Administración y Evaluación de Proyectos;
    - f. El Director de la Carrera de Contaduría;
    - g. El Director de la Carrera de Tecnología de Alimentos;
    - h. El Director de la Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos; y
    - i. El Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación.
  - IV. **Un Vocal con derecho a voz**, quien será el Director General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

- Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

## CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO

- Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.
- Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:
- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
  - II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.
- Artículo 8. Son funciones del COCOE:
- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
  - II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
  - III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
  - IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción X, de este Reglamento;
  - V. Planear, programar y coordinar la implementación y operación del MICI;
  - VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
  - VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
  - VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;

- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Las demás necesarias para el logro de sus objetivos.

Artículo 9. El COCOE celebrará, al menos, cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Dirección de Administración y Finanzas y del Departamento de Planeación y Evaluación;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LOS INTEGRANTES**

Artículo 16. Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;

- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias;
- V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
- VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- IV. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias del siguiente año;
- VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;
- VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE;
- XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto de la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES**

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;

- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El titular del Departamento de Planeación y Evaluación presentará, al menos en cada sesión ordinaria, la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**Segundo.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**Tercero.-** El Rector del Organismo deberá constituir el COCOE, en los términos del presente Reglamento dentro de los treinta días siguientes a su publicación en la gaceta de gobierno.

**Cuarto.-** Se deja sin efectos el Reglamento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, aprobado en el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, en la cuadragésima séptima sesión ordinaria, de fecha 30 de noviembre del 2005, con acuerdo. N° Utsem-047-0009/2005, así como las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongán al presente.

**Quinto.-** La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelta por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 13 de julio del 2009, mediante acuerdo N° UTSEM-069-008.

C.P. Ricardo Andrés Gómez Martínez  
Contralor interno.  
(Rúbrica).

---

### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. hoy CESAR HORACIO LOPEZ HARO en contra de EDUARDO JACOBO RODRIGUEZ GARCIA y OTRA, número de expediente 925/05, determino que: Auto. México, Distrito Federal, a nueve de octubre del dos mil ocho. Agréguese al expediente número 925/04, se señala de nueva cuenta las once horas del día dos de diciembre del año en curso, debiéndose preparar el mismo como se ordena en auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho. AUTO. México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil nueve. "...para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día tres de septiembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como se ordena en auto de veinticuatro de agosto de dos mil cinco, veintidós de

septiembre del dos mil ocho, y auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso..."

Auto: México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil nueve- "...para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día trece de julio del año en curso, debiéndose preparar la misma como se ordena en auto de veinticuatro de agosto de dos mil cinco, veintidós de septiembre del dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$41,100.00 (CUARENTA Y UN MIL CIEEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores..." AUTO, México, Distrito Federal, a nueve de octubre del dos mil ocho.- "...se señala de nueva cuenta las once horas del día dos de diciembre del año en curso debiéndose preparar el mismo como se ordena en auto de

fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco y veintidós de septiembre del dos mil ocho..." Auto: México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre del dos mil ocho.- "...para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día cinco de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como se ordena en auto de veinticuatro de agosto de dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.- Auto: México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del dos mil cinco.- "...se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del dos mil cinco para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento 603, número oficial 9, edificio 1, nivel 5, construido en el lote 11, manzana 4, del Fraccionamiento Hacienda del Parque, ubicado en el kilómetro 30 de la autopista México-Querétaro, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente identificado como Hacienda de la Llave número 9, edificio 411, departamento 603, lote 11, manzana 4, Fraccionamiento Hacienda del Parque, código postal 54769, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convoquése postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término: en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán de Romero Rubio, México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad..."

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil de México, Distrito Federal, Lic. María Isabel Galicia Martínez.-Rúbrica.

1041-A1.-12 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LADISLAO JORGE PINEDA RODRIGUEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 574/2009, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno ubicado en el pueblo de San Miguel de los Jagüeyes, perteneciente al municipio de Huehuetoca, actualmente ubicado en Avenida Miguel Hidalgo s/n, del mismo pueblo, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 metros con Miguel Ortiz, actualmente Alicia Torres Cardona, al sur: 41.50 metros con camino Nacional, actualmente Avenida Miguel Hidalgo, al oriente: 159.70 metros con Miguel Ortiz, actualmente Alicia Torres Cardona, al poniente: 158.80 metros y linda con Gonzalo Pérez, actualmente Antonio Ortiz Cano. Con una superficie de: 7.046.80 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, para

conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo. Se expiden a los siete días del mes de agosto dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1043-A1.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 1057/07.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticinco de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de NUÑEZ PINEDA ARMANDO y TINTOR AMBROSIO ELIZABETH, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las once horas del próximo tres de septiembre del actual, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del bien inmueble hipotecado: Departamento número 50 del edificio 7 del condominio marcado con el número oficial cinco de la calle sin nombre, lote número ocho de la manzana cinco del conjunto urbano denominado "Los Héroe", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableos de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y el periódico Excélsior, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 1º de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1044-A1.-12 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 643/2009, promovido por EDUARDO FUENTES UQUILLAS, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Cañada de Alferez, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.40 metros con Luis Ramón López y Araceli López, al sur: 75.00 metros con Eduardo Fuentes Uquillas, al oriente: 19.7 metros con Eduardo Fuentes Uquillas, al poniente: 16.00 metros con Salvador Martínez. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, México, veintitrés de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2789.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 233/05, relativo al juicio procedimiento de ejecución de garantía mediante prenda sin transmisión de posesión, promovido por RICARDO FRANCISCO MONROY PICASSO, en su carácter de administrador único de la persona moral denominada FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, se señalaron las once horas del día tres de septiembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: calle Leona Vicario número novecientos doce, casa once, residencial Country Club, en el municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 mts. con lote 12, al sur: 30.20 mts. con lote 10, al oriente: 16.00 mts. con propiedad de Julia Mejía, al poniente: 16.00 mts. con Andador, con datos registrales: volumen 387, libro primero, sección primera, partida: 836-13785 de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,163,702.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que por este conducto se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos un término de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2791.-12. 18 y 24 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARIA SALGADO PEREZ y otro, expediente número 343/2008, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle El Fogón y Arcos, edificio "L" del lote número 10, de la manzana 14 departamento 1, Colonia Segunda Cerrada Etapa del Fraccionamiento San José La Pilita, Código Postal 52149, Metepec, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil nueve cuyo precio de avalúo es la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 3 de julio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

2792.-12 y 24 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MEJIA ORTEGA SERGIO, expediente 80/2008. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad por auto de fecha tres de abril, trece de mayo y ocho de junio del dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la manzana V, lote I, edificio A, primera sección, número 4, departamento tipo I, Hacienda San Francisco de Metepec, Fraccionamiento San José La Pilita en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio del avalúo por la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre del dos mil nueve.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico La Jornada, Tesorería de esta capital, y en los lugares de costumbre de este juzgado y así como al Juez Exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad, que sea designada por dicho Juez.-México, D.F., a 16 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

2793.-12 y 24 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JAVIER BALTAZAR CORTEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de julio de dos mil nueve, en el expediente 826/09, que se tramita en este juzgado relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por YULIA VICTORIA SANCHEZ, en contra de JAVIER BALTAZAR CORTEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JAVIER BALTAZAR CORTEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución de la relación conyugal que une a la actora con el demandado, por materializarse las hipótesis contenidas en las fracciones XI y XII del numeral 4.90 del Código Civil. B).- La guarda y custodia definitiva, a favor de la actora, de la menor SILVANA BALTAZAR VICTORIA y de LUZ ELENA BALTAZAR VICTORIA. C).- Una pensión alimenticia definitiva a favor de sus hijas SILVANA BALTAZAR VICTORIA y LUZ ELENA BALTAZAR VICTORIA a cargo del demandado a razón del cincuenta por ciento de todas sus percepciones. D).- El pago de gastos y costas por la tramitación de la demanda y prosecución del juicio respectivo, la demandada deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta

ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Licenciada Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2794.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 344/09.

JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA Y CUSTODIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La C. RAMONA GOMEZ CALZONZIN, demandó por su propio derecho y en representación de ABEL SAHID y ATZIN KETZALLI ambos de apellidos NAVA LUNA, en fecha dieciocho de mayo del dos mil nueve, de la señora KATYA LUNA MURGUIA, las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que la demandada ejerce sobre los menores ABEL SAHID y ATZIN KETZALLI ambos de apellidos NAVA LUNA. 2.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a su favor de dichos menores. Ignorándose el domicilio actual de la demandada KATYA LUNA MURGUIA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2780.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 347/09, relativo a procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JUAN JOSE SOTO SOLANO, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, Barrio Santa Cruz, en la Loma Ocotitlán, Metepec, Estado de México, con una superficie total aproximada de 534.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.30 m colindando con Macedonio Medina Sánchez; al sur: 39.20 m colindando con Cándido Medina Gómez; al oriente: 13.80 m colindando con Adetaido Medina Ramos; al poniente: 13.80 m colindando con calle Vicente Guerrero. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria en esta entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2781.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 598/2009, promovido por JOSE TRINIDAD PICHARDO TORICES, en su calidad de apoderado legal de ANDRES PICHARDO TORICES, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de GLORIA TORICES MONTES, en vía de procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de usucapión por inscripción de la posesión, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa María, a un costado de la carretera Amomoluco-Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m (veinticinco metros) y colinda con carretera Amomoluco-Ocoyoacac; al sur: 25.00 m (veinticinco metros) y colinda con Río Ocoyoacac; al oriente: 120.00 m (ciento veinte metros) y colinda con Maximino Eleno Nieto del Prado; al poniente: 120.00 m (ciento veinte metros) y colinda con Angel Acosta, con una superficie aproximadamente de 3,000 m2 (tres mil metros cuadrados), para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, Estado de México, julio ocho dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2783.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CENOBIO y JESUS ORTIZ GONZALEZ, GLORIA FLORES DE SIERRA y GONZALA FLORES DE RANGEL.

JOSE RUTILIO VIEYRA CORTES, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 97/09, en este juzgado demanda a CENOBIO y JESUS ORTIZ GONZALEZ, GLORIA FLORES DE SIERRA y GONZALA FLORES DE RANGEL, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: La usucapión del lote de terreno 1, de la manzana 4, de la colonia General José Vicente Villada Tercera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Avenida Pantitlán; al sur: 21.50 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle Tlalpan; al poniente: 10.00 m con lote 24. Fundándose en los siguientes hechos. Que con fecha 10 de enero de 1985, celebre contrato privado de compra venta con GLORIA FLORES DE SIERRA y GONZALA FLORES DE RANGEL, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de



mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México. Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

790-B1.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FELIX SANCHEZ GALINDO.

Por este conducto se le hace saber que REYNALDA MARTINEZ CARRASCO, le demanda en el expediente número 801/2008, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en lote No. 16, manzana 07, calle Villa de Allende, colonia Atlacomulco, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 136.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 08.00 m con lote 37; al poniente: 08.00 m con calle de por medio, basándose en los siguientes hechos: 1.- Se acredita con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, aparece que el lote de terreno ya mencionado, es propiedad del demandado, bajo los siguientes antecedentes de registro, partida 655, volumen 127, libro primero, sección primera de fecha 10 de octubre del año 1981, transcripción del asiento 953, volumen segundo, libro primero, sección primera, de fecha 8 de junio del año 1957, de Texcoco, México. 2.- La superficie del inmueble cuya prescripción se promueve es de 136.00 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias que se mencionan en el presente edicto. 3.- Bajo protesta de decir verdad la parte actora manifestó, que el lote de terreno descrito, lo ha poseído la hoy actora en concepto de propietaria, desde el día 30 de mayo del año de 1984, mediante contrato de compraventa celebrado en esta misma fecha con el C. FELIX SANCHEZ GALINDO como vendedor y la que suscribe como compradora. 4.- Que el tiempo que ha estado poseyendo el inmueble citado ha sido con los siguientes atributos; pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, le ha hecho mejoras la hoy actora, de su propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley se ha operado a favor de la parte actora, efectos prescriptivos y en consecuencia solicita se le declare propietaria del inmueble en cuestión, así como de las construcciones hechas en dicho predio ya que han sido realizadas por la que suscribe por tal motivo, ya que anexa la licencia de construcción de fecha 9 de julio del año de 1987. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de abril de año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

791-B1.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CC. VALENTIN FLORES HERNANDEZ e IGNACIA NIETO ALBARRAN.

ERIKA MARIA TAFOYA NIETO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado ante este juzgado, bajo el expediente 433/09, demanda de VALENTIN FLORES HERNANDEZ e IGNACIA NIETO ALBARRAN, la usucapión del inmueble ubicado en el número 11, lote de terreno número 21, manzana 4-A, de la calle Granito de Sal, colonia Ampliación Evolución, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.20 m<sup>2</sup> ciento cincuenta y uno punto veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 20; al sur: 16.80 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 46; al poniente: 9.00 m con calle Granito de Sal (antes calle Veinte). Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 30 de abril de 1998, celebró contrato privado de compraventa con la señora IGNACIA NIETO ALBARRAN, respecto del lote descrito, que se pactó la cantidad de \$ 200,000.00 como precio de la compraventa, cantidad que le entregó a la vendedora a su entera satisfacción, que en la misma fecha le entregó la posesión del referido inmueble, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 813, volumen 205, libro primero, sección primera, de fecha 13 de mayo de 1991, a favor de VALENTIN FLORES HERNANDEZ, que la vendedora le entregó la documentación correspondiente y que su posesión ha sido como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

792-B1.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: MARISOL JASSO PONCE y NORMA MARTINEZ JASSO.

JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIOS, promoviendo en carácter de apoderado del señor JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY ante este Juzgado en el expediente número 755/07 relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIOS en carácter de apoderado del señor JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY en contra de NORMA MARTINEZ JASSO y MARISOL JASSO PONCE, el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un acuerdo de fecha nueve de junio del año dos mil nueve por medio del cual se ordenó emplazamiento por edictos a las demandadas NORMA MARTINEZ JASSO y MARISOL JASSO PONCE, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La reivindicación al patrimonio de mi

poderante del inmueble que se hace consistir en la finca marcada con el número 66 de la calle de Viveros de Atizapán esquina con la calle Viveros de Coyoacán y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido, identificado con el número 37 B de la manzana 19, sección 8, del fraccionamiento Viveros de la Loma de este municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene una superficie, medidas y colindancias siguientes: superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, y colinda al Nor-poniente en siete metros con el lote 37, al sur-oriente en siete metros con la calle Viveros de Coyoacán, al nor-oriente en diez metros quinientos milímetros con propiedad particular, y al sur-poniente en seis metros veinte centímetros con Viveros de Atizapán y Viveros de Coyoacán. B).- La entrega y devolución a mi poderante o por conducto de quien sus derechos represente, de la posesión material y jurídica del inmueble que se describe anteriormente. C).- El pago de los servicios de luz, gas, agua, etc. Que se encuentren instalados en el inmueble que se reivindica y que estén insolutos en la fecha de entrega de la finca. D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados con la ilegal ocupación de la finca a reivindicar, que se hacen consistir en los frutos civiles que por concepto de rentas mi representado ha dejado de percibir, al encontrarse imposibilitado para arrendar el inmueble, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia y F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: 1.- El señor JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY es dueño en legítima posesión originaria y dominio del bien inmueble ubicado en esta ciudad, el cual consiste en: la finca marcada con el número 66 de la calle Viveros de Atizapán esquina con calle Viveros de Coyoacán y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, identificado con el número 37 B de la manzana 19, sección 8, del fraccionamiento Viveros de la Loma de las medidas y colindancias mencionadas con anterioridad mismo que se encuentra inscrito a nombre de JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY en el Registro de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo la partida número 695, volumen 1287, libro primero, sección primera, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. 2.- Desde la fecha de adquisición el señor JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY, ha detentado la posesión originaria, virtual y jurídica del inmueble descrito, el cual ha poseído de materialmente por interpósita persona, dado que radica en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, en donde tiene el principal asiento de sus negocios, y es a través de sus empleados o mediante contratos de arrendamiento como ha ocupado el inmueble. 3.- Por virtud del dominio ejercido, los gastos del impuesto predial y servicios siempre han corrido por cuenta del señor JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY, excepto algunos servicios primarios que durante el último año han sido pagados por los invasores del inmueble. 4.- Aproximadamente desde el mes de mayo del 2006 el señor JUAN FRANCISCO fue informado por un empleado de que la finca de su propiedad, se encontraba ocupada, inquiriéndole acerca de si se había rentado y como la finca no había sido rentada, ni entregada en comodato o usufructo a persona alguna, se concluyó que los ocupantes se habían metido sin derecho. 5.- En fecha 15 de agosto del 2006, el señor JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY formuló quejilla en contra de quien resultará ser el o los ocupantes del inmueble integrándose por ello la averiguación previa número TLA/III/4740/06/M.II, ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa 11° de trámite, estableciéndose en la indagatoria que quienes ocupaban ilícitamente el inmueble eran ahora las demandadas NORMA MARTINEZ JASSO y MARISOL JASSO PONCE.

En el que por auto de fecha nueve de junio del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades pertinentes, sin que se sepa el paradero de las demandadas MARISOL JASSO PONCE y NORMA MARTINEZ JASSO, se ordenó emplazarlas por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO EN

otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que las represente, el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones, de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las notificaciones, se harán por medio de lista y boletín judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica

1045-A1.-12, 21 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRA SANCHEZ VELAZQUEZ y EDUARDO VIECKOVICH GARCIA LUCIO, expediente número 756/2003, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó auto de fecha trece de julio del año en curso, que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil nueve.- "... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la vivienda de interés social La Casa "C", en condominio manzana diez, lote veintiséis de la calle Retorno Doce Lluvia número veintiséis, del conjunto habitacional "Ciudad Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, así como su cajón de estacionamiento con superficie de diecinueve punto cero cuatro metros, con una superficie privativa total de 69.51 m2, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad".

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado en la receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO todos en la entidad donde se encuentra el inmueble.-México, D.F., a 13 de julio de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1048-A1.-12 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 532/2009, promovido por JOSE TRINIDAD PICHARDO TORICES, en su calidad de apoderado legal de ANDRES PICHARDO TORICES, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de GLORIA TORICES MONTES en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre consumación de usucapión por inscripción de la posesión, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se

encuentra ubicado en calle Mariano Escobedo número treinta y siete (37), barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.35 metros (veinticinco metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con Teresa Arroyo Cerón, al sur: 25.25 metros (veinticinco metros con veinticinco centímetros) y 5.15 metros (cinco metros con quince centímetros) y colinda con Mariano Escobedo y Martín Onofre C., al oriente: 2.70 metros (dos metros con setenta centímetros) y 10.80 metros (diez metros con ochenta centímetros) y colinda con Margarita Martínez y Martín Onofre C., al poniente: no tiene. Con una superficie de 216.00 m<sup>2</sup> (doscientos dieciséis metros cuadrados).

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, Estado de México, junio dieciocho dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2784.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE. 234/1988.

En los autos del expediente 234/1988, que se ventila en Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, relativo al juicio de divorcio voluntario, promovido por GERARDO GARCIA ORTIZ y MARIA DEL SOCORRO ORTEGA GOMEZ, se desprende el incidente de cumplimiento de convenio, y dentro de los hechos que manifiesta la actora incidental, se encuentran los siguientes: 1.- Con fecha 23 de Marzo de 1988, ante este H. Juzgado promovimos mi entonces cónyuge GERARDO GARCIA ORTIZ y la que suscribe demanda de divorcio voluntario, como consta en autos, con fecha 23 de marzo de 1988. 2.- Presentamos un convenio de mutuo acuerdo para dar por terminada la sociedad conyugal. 3.- En el convenio presentado en las cláusulas IV y V del convenio presentando se establece: en la IV que adquirimos durante nuestro matrimonio, una casa habitación de interés social bajo las siguientes condiciones o mediante un contrato de compra venta y apertura de crédito con garantía hipotecaria y refinanciamiento con el Banco Nacional de México. 4.- En la cláusula V del convenio presentado por ambos cónyuges convenimos en que todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles descritos, pasarán hacer propiedad absoluta de la cónyuge MARIA DEL SOCORRO ORTEGA GOMEZ, con motivo de la terminación de la sociedad conyugal. 5.- Así en la cláusula VI se establece en el inciso a) la forma de pago de la pensión alimenticia, en el inciso b) el señor GERARDO GARCIA ORTIZ, se obliga a pagar por concepto del adeudo hipotecario el adeudo nada más por un año y por último en el inciso c) se establece que el bien inmueble de referencia pasará igualmente a ser de mi propiedad. 6.- Es así que por el tiempo transcurrido presentado ante este Juzgado la terminación de la hipoteca de fecha 8 de febrero de 2009 del inmueble de referencia. 7.- Por lo que se trato de notificar a mi ex cónyuge en los domicilios que señaló en aquella época. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el boletín judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda incidental con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el incidente en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín

judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

2785.-12. 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente 551/2000, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CARLOS GARDUÑO TORRES, en contra de MARIA DE LA LUZ ALMAZAN ESTRELLA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en lote de terreno marcado con el número ocho, calle Miguel L. Mata, número ciento nueve, colonia Rancho La Mora, Toluca, México, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta Oficial de Gobierno y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS en que fue valuado el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convocando postores y citando a la sentenciada MARIA DE LA LUZ ALMAZAN ESTRELLA y al acreedor CARLOS GARDUÑO TORRES de conformidad con el numeral 758 de la Ley Adjetiva Civil abrogada en la entidad, aplicado supletoriamente al Código de Comercio aplicable al presente asunto.-Toluca, Estado de México, 07 de agosto del 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2786.-12 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
 EXPEDIENTE NUMERO. 435/02.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de julio del año en curso, dictado en la audiencia celebrada en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V., en contra de ACCOUNTERS HOME, S.A. DE C.V. y OTROS, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta capital, señaló las once horas del día veinticuatro de septiembre dos mil nueve, para la diligencia de venta de los bienes embargados en pública subasta y a la segunda almoneda de conformidad a lo previsto en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, del bien inmueble embargado que se identifica como predio y construcción ubicado en la calle de Orquídea, lote 27, manzana 160, fraccionamiento Jardines del Tepeyac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, con la reducción del precio de avalúo del 20% esto es de \$376,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), restados al precio de avalúo da la cantidad de \$1,507,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo que servirá de base para la segunda almoneda y será postura legal la que cubra dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de este Juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal.-México, D.F., a 9 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

2788.-12. 18 y 24 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 EDICTOS**

Expediente número 480/06/2009, JOAQUIN SANCHEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Amanalco", que se encuentra ubicado en calle Reyna Xóchitl, del poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, que mide y linda: al norte: 19.00 mts. con Saúl López López, al sur: 21.00 mts. con privada, al oriente: 17.00 mts. con calle Reyna Xóchitl, al poniente: 17.00 mts. con María Lilia Sánchez Peralta, con una superficie de: 340.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 481/07/2009, AGUSTIN DE LA ROSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Ex-Tinaco del Tren", ubicado en la población de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.54 mts. con calle de la Rosa, al sur 1: 2.50 mts. con Infonavit, al sur 2: 6.55 mts. con Infonavit, al oriente: 12.20 mts. con Río Tlalmanalco, al poniente 1: 8.29 mts. con Infonavit; al poniente 2: 3.65 mts. con Infonavit; al poniente 3: 4.00 mts. con José Hidalgo Reyes, con una superficie de: 94.08 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 501/08/2009, ELODIA MARTINEZ FLORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Chimal", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 54.30 mts. con Trinidad Florin Vallejo, al sur: 54.40 mts. con Bernardina Florin Vallejo, al oriente: 17.50 mts. con Federico Suárez Godínez, al poniente: 13.55 mts. con calle Abasolo, con una superficie de: 790.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 506/09/2009, ALICIA SANCHEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Calvario", ubicado dentro del perímetro de la población de Ozumba, México, que mide y linda: al norte: 14.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 14.00 mts. con Adelina Madariaga Galicia, al oriente: 29.50 mts. con Adelina Madariaga Galicia, al poniente: 29.50 mts. con Amada Ortiz, con una superficie de: 413.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 722/10/2009, MARCO ANTONIO LIMON MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Barranquillo y Granado", ubicado dentro de la población de Napanla, Méx., que mide y linda: al norte: 41.50 mts. con calle Fray Miguel de Guevara, al sur: 40.00 mts. con Hortencia Miranda Cassab, al oriente: 30.00 mts. con Escutia Cuevas Martha Leticia, al poniente: 33.00 mts. con Masshashi Shiray, con una superficie de: 1,283.62 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 730/11/2009, PATRICIA ROBLES CASTRO y EUGENIA ROBLES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Metenco", ubicado en la calle de Matamoros número 10, en el pueblo de San Cristóbal Poxtla, del municipio de Ayapango de Ramos Millán del distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.20 mts. con servidumbre de paso, al sur: 6.20 mts. con el señor J. Jesús Robles Castro, al oriente: 15.00 mts. con servidumbre de paso, al poniente: 15.00 mts. con el señor Isidro Castro Tenorio, con una superficie de: 93.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 731/12/2009, J. JESUS ROBLES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Metenco", ubicado en la calle de Matamoros número 10, en el pueblo de San Cristóbal Poxtla, del municipio de Ayapango de Ramos Millán, del distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.20 mts. con la señora Teresa Braulia Castro Tenorio, al sur: 6.20 mts. con la señora Teresa Braulia Castro Tenorio, al oriente: 12.60 mts. con servidumbre de paso, al poniente: 12.60 mts. con el señor Isidro Castro Tenorio, con una superficie de: 78.12 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 1038/15/2009, VIOLETA GUZMAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tetenco", ubicado en calle sin nombre, en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Héctor Jorge Castillo Vallejo, al sur: 11.00 mts. con Héctor Jorge Castillo Vallejo, al oriente: 18.00 mts. con Teodoro Vallejo, al poniente: 18.00 mts. con calle sin nombre, con una superficie de: 198.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 1069/16/2009, MARIA TERESA GARCIA NATERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "3ª fracción de San Pedro", ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.40 mts. con José Juan Mejía Montiel, al sur: 23.40 mts. con María de Lourdes Dorantes González; al oriente: 14.00 mts. con José Montiel; al poniente: 14.00 mts. con calle, con una superficie de: 320.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 1160/18/2009, CECILIO CRISOFORO MUÑOZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Gregoriotle", ubicado en calle Segunda Cerrada de Ferrocarril Interoceánico s/n, municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda al norte: 21.00 mts. con segunda cerrada de Ferrocarril Interoceánico, al sur: 21.00 mts. con Apolonio Velázquez, al oriente: 14.50 mts. con Ponciano Muñoz Gutiérrez, al poniente: 14.50 mts. con Neri Castillo Castro, con una superficie de: 304.25 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 3394/36/2009, CRESCENCIO GALICIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Manzanostilla", ubicado en calle Xicotencatl número 23, Amecameca, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.50 mts. con Consuelo Sánchez del Rosario, al sur: 7.50 mts. con Lorenzo Rodríguez, al oriente: 13.30 mts. con paso de servidumbre, dando a la calle Xicotencatl y Justino Daniel Galicia Romero, al poniente: 13.30 mts. con Fabián Castillo, con una superficie de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 4766/115/2009, ELIA CASTILLO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Ixotitla" ubicado en el municipio de Cocolitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.50 mts. con María Concepción Castillo Gutiérrez, al sur: 9.50 mts. con Francisca Castillo Gutiérrez, al oriente: 11.16 mts. con Micaelo Cabrera Villegas, al poniente: 11.16 mts. con cerrada particular, con una superficie de: 106.02 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente número 4764/113/2009, AGUSTIN CASTILLO VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Ixotitla", ubicado en el municipio de Cocolitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.50 mts.

con Francisca Castillo Gutiérrez, al sur: 9.50 mts. con José del Castillo Blanco, al oriente: 9.25 mts. con cerrada particular, al poniente: 9.25 mts. con Abraham Hortiales Castillo, con una superficie de: 87.875 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Expediente No. 4765/114/2009, MARIA CONCEPCION CASTILLO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Ixotitla", ubicado en el municipio de Cocolitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Felipe Berriozábal; al sur: 9.50 m con Elia Castillo Sánchez; al oriente: 11.16 m con Micaelo Cabrera Villegas; al poniente: 11.16 m con cerrada particular. Con una superficie de 106.02 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 5557/128/2009, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Frente al Dinamo", ubicado en el pueblo de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con terreno Santa Cruz; al sur: 50.00 m con la carretera a San Rafael; al oriente: 14.00 m con Vertedero del Dinamo; al poniente: 14.00 m con el Vertedero de la Planta Dinamo Miraflores. Con una superficie de 700.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 5893/129/2009, JIMMY JOHN GARRIDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Ferrocarril sin número, manzana 21, en el poblado de Santiago Tepopala, municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.06 m con Alejandra Alvarez Flores; al sur: 23.90 m con Ferrocarril; al este: 13.02 m con Alejandra Alvarez Flores; al oeste: 9.76 m con Tomás Garrido Peñaloza. Con una superficie de 273.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 5913/131/2009, NARDA ECHANIZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio Cuauhtzozongo, en el municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Garita; al sur: 20.00 m con Gonzalo Echaniz Verdura; al oriente: 12.50 m con calle Zaragoza; al poniente: 08.50 m con Raúl Rueda. Con una superficie de 210.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 5917/130/2009, RODOLFO TOLEDANO TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Teopancaltilla", ubicado en el municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Alfonso Portillo Tirado; al sur: 50.00 m con Fidel Portillo Pérez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Roberto Valencia. Con una superficie de 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6778/145/2009, ROBERTO RODRIGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Carballarco", ubicado en la calle de Santiago número veintiuno (21), en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Felipe Rosas; al sur: 60.00 m con Simón Rodríguez, Jesús Rodríguez y Manuel Gómez; al oriente: 8.00 m con Petra Castillo; al poniente: 8.00 m con calle Santiago. Con una superficie de 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6779/146/2009, JOSE LUIS GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Texiquimeca", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.40 m con Lilia Castillo; al sur: 17.40 m con camino; al oriente: 14.00 m con Graciela Resenos; al poniente: 14.00 m con Rosa María Castillo. Con una superficie de 243.6 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6780/147/2009, DELFIN CONDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlexico", ubicado en calle Popocatepetl número veintitrés, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.23 m con Juan Conde Ramírez; al sur: 15.23 m con Jerónimo Abel Conde Ramírez; al oriente: 18.35 m con servidumbre legal de paso; al poniente: 18.35 m con María Isabel Galicia. Con una superficie de 279.470 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6781/148/2009, BEATRIZ ENRIQUETA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Militic", ubicado en la calle de

Nicolás Bravo número cuatro (4), en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.43 m con Pedro Valencia; al sur: 12.43 m con servidumbre de paso de dos metros y con Modesta Martínez; al oriente: 6.85 m con Lucía Hernández Castillo; al poniente: 6.85 m con calle Nicolás Bravo. Con una superficie de 110.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6560/133/2009, CENTRO DE SALUD TENANGO DEL AIRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Los Censo Nacionales s/n, Barrio La Palma, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 32.00 m con calle Censos Nacionales; al sur: en una línea de 32.00 m con Escuela 5 de Febrero; al oriente: en una línea de 35.20 m con Escuela 5 de Febrero; al poniente: en una línea de 35.50 m con el señor Gustavo Ramírez. Con una superficie de 1,126.4 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6561/134/2009, CENTRO DE SALUD OZUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Morelos esquina Leona Vicario, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 33.70 m con calle Leona Vicario; al surponiente: en una línea de 33.70 m con Leonor Valencia Sandoval; al suroriente: en una línea de 23.40 m con Florencio López Gallegos; al norponiente: en una línea de 23.40 m con Avenida Morelos. Con una superficie de 787.89 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6562/135/2009, CENTRO DE SALUD AYAPANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Jaime Nuno s/n, en la Comunidad de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 23.80 m con propiedad del C. Sergio Rubio; al sur: en una línea de 24.70 m con Bodega Conasupo; al oriente: en una línea de 19.00 m con propiedad del C. Fortino Regelio y C. Gualdo Moisés; al poniente: en una línea de 18.30 m con calle Jaime Nuno. Con una superficie de 451.92 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6563/136/2009, CENTRO DE SALUD COCOTITLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Buenavista s/n, Barrio de Techichilco, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, México, que mide y

linda; al norte: en una línea de 37.30 m con Rosendo Aguilar Villegas; al sur: en una línea de 37.20 m con calle Buenavista; al oriente: en dos líneas de 12.95 m y 64.60 m con Miguel Buendía; al poniente: en una línea de 84.10 m con calle Nicolás Bravo. Con una superficie de 2,854.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 6564/137/2009, CENTRO DE SALUD SAN ANDRES METLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 37.85 m con calle Vicente Guerrero; al sur: en una línea de 29.00 m con Telesecundaria "Antonio Caso"; al oriente: en una línea de 61.00 m con Enriqueta Hernández Molina; al poniente: en una línea de 52.10 m con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de 1,811.40 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

Expediente No. 7967/57/2008, MARCELINO TORRES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", ubicado en Av. Juárez Interior s/n, San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Josefina Rivera Sánchez y María Felipa Reyes Ibarra, al sur: 10.00 m con Cleotilde Rosalva Rivera Torres y paso de servidumbre, al oriente: 15.62 m con Florinda Vázquez Guzmán y Cecilia Ibarra Estrada, al poniente: 15.62 m con Consuelo Ramírez Pérez. Con una superficie de 156.20 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8192/63/2008, MARIA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", ubicado en Av. Juárez No. 54, en la población de San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 07.90 m con Samuel Torres Soto, al sur: 80.00 m con Av. Juárez, al oriente: 11.50 m con Alvaro Lucio Guzmán Estrada y Silvano Ramírez Guzmán, al poniente: 11.90 m con paso de servidumbre. Con una superficie de 93.01 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8510/2008, PABLO NAVA ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio San Martín", ubicado en la calle Hidalgo, en

la población de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Hidalgo, al sur: 14.10 m con Antonio Gallegos, al oriente: 53.30 m con calle Privada, al poniente: 53.30 m con Eusebio Angulo Membrillo y Victoria Membrillo Cano. Con una superficie de 762.19 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8795/2008, LUCAS GARCIA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuayo", ubicado en la jurisdicción del pueblo de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Agustín del Rosario González, al sur: 41.00 m con camino, al oriente: 177.00 m con Ignacio García Rivera, al poniente: 214.00 m con Guillermo Rivera García. Con una superficie de 5,083.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8796/2008, JOSE LUIS CORDOVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatenco", ubicado en la población de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.75 m con Av. Francisco I. Madero, al sur: 15.75 m con Luis Córdoba Rivera, al oriente: 13.15 m con Andrés Córdoba Rodríguez, al poniente: 12.85 m con callejón La Selva. Con una superficie de 204.75 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8797/2008, OSCAR SILVA LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Elías Rosas, al sur: 24.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 13.00 m con José Luis Silva Lucio, al poniente: 13.00 m con Gustavo Galván García. Con una superficie de 312.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8798/2008, GEORGINA NAVA ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n, en la población de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Hidalgo, al sur: 14.10 m con Antonio Gallegos, al oriente: 53.30 m con Benito Espejel Alegre, al poniente: 53.30 m con calle Privada. Con una superficie de 762.19 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8887/2008, LUCIANO, NORBERTO y VALENTIN DE APELLIDOS RODRIGUEZ AMARO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho el Huejote, en la jurisdicción de San Lorenzo Tlaltecoyac, municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 136.40 m con Luciano Rodríguez Amaro, al sur: 178.15 m con María Martínez Torres, al oriente: 115.50 m con Barranquilla, al poniente: 98.15 m con camino vecinal. Con una superficie de 14,564.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8888/2008, LUCIANO RODRIGUEZ AMARO, NORBERTO RODRIGUEZ AMARO y VALENTIN RODRIGUEZ AMARO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho el Huejote, en la jurisdicción de San Lorenzo Tlaltecoyac, municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 450.00 m con calle Luciano Rodríguez Amaro, al sur: 440.00 m con María Martínez Torres, al oriente: 98.50 m con camino, al poniente: 109.00 m con Antonio Rodríguez Martínez. Con una superficie de 50,228.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 8889/2008, FRANCISCA SANDOVAL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teotitla", ubicado en la población de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.30 m con Reyes Aguilar Nolasco, al sur: 25.00 m con Carlos López Rivera, otro sur: 08.60 m con Francisca Sandoval Aguilar, al oriente: 89.90 m con Francisca Sandoval Aguilar, otro oriente: 09.20 m con Francisca Sandoval Aguilar, al poniente: 99.90 m con Carlos López Rivera. Con una superficie total de 3,202.21 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 43/01/2009, MIGUEL RAMOS VALDEPEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cuetlahua", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.10 m con Roberto Valdepeña Castilla, al norte: 0.50 m con Rodolfo Erasto Ramos Valdepeña, al sur: 16.77 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 18.65 m con Roberto Valdepeña Castilla, al poniente: 4.74 m con Rodolfo Erasto Ramos Valdepeña, al poniente: 13.90 m con Rodolfo Erasto Ramos Valdepeña y Socorro Barragán. Con una superficie de 308.40 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 46/02/2009, JOSE LUIS SANCHEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Mohonera", ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Sergio Ramos, al sur: 90.00 m con Carlos Herrera, al oriente: 24.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 71.17 m con carretera Chalco Mixquic. Con una superficie de 1,356.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

Expediente No. 121/03/2009, ANDREA ORTIZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Zapotitlán", ubicado en el número seis de las calles de Matamoros del pueblo de San Francisco Acuautla, México, que mide y linda: al norte: 11.65 m con calle Matamoros, al sur: 10.55 m con José Morán, al oriente: 28.08 m con Rafael González, al poniente: 26.60 m con Ma. Elena Ortiz Rosas antes con el vendedor. Con una superficie de 303.47 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2795.-12, 17 y 20 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN FE DE ERRATAS

En el expediente de inmatriculación administrativa, promovida por José Luis Castro Morales, radicado en esta Oficina Registral de Cuautitlán, México, bajo el expediente número 921/60/08, admito que en el trámite se ordenó el expediente correspondiente el cual se publicó en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días 12, 17 y 20 junio del año 2008, y toda vez que se indicó erróneamente la publicación, del poniente 109.80 mts. debiendo ser lo correcto **Poniente 109.00 mts.** lo que se hace constar para los efectos legales conducentes, publíquese por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.

Cuautitlán, México, 11 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO  
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO.

LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA.-RUBRICA.

1046-A1.-12 agosto.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 46,567, de fecha 14 de julio del 2009, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA TINAJERO GIRON, a solicitud del señor LUIS MANUEL ZARATE BELTRAN, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores LUIS MANUEL RAFAEL, LUZ AMALIA, JORGE ALEJANDRO y OMAR EDUARDO los cuatro de apellidos ZARATE TINAJERO,



en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de julio del 2009.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2779.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 4,920 de fecha 13 de julio del año 2009, ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER CORONA RAMOS**, para cuyo efecto comparecen los señores **SANTOS FELIPE CHAVANDO MARTINEZ, VICTOR CHAVANDO CORONA y NORMA CHAVANDO CORONA, POR SI**, en su carácter de presuntos herederos, de dicha sucesión los señores **SANTOS FELIPE CHAVANDO MARTINEZ, VICTOR CHAVANDO CORONA y NORMA CHAVANDO CORONA**, radicaron ante el suscrito Notario, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER CORONA RAMOS**, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión con los documentos que me exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora **ESTHER CORONA RAMOS**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de julio del año dos mil nueve.

Maestro César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

MAESTRO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
 RUBRICA.

2787.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 39947 de fecha veintinueve de junio del dos mil nueve, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA del CARGO DE ALBACEA, a bienes de la señora **MARIA ELENA LIRA RODRIGUEZ**, que promueve la señora **ALEJANDRA DE LA ROSA LIRA**, en su carácter de albacea, con la comparecencia de las señoras **SONIA, LETICIA, MARCELA** de apellidos DE LA

**ROSA LIRA** y el señor **GUILLERMO JAVIER DE LA ROSA LIRA**, representado por la señora **LETICIA DE LA ROSA LIRA**, aceptan el nombramiento y cargo de Albacea de la Sucesión, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar una vez.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
 1047-A1.-12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 39944 de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA del CARGO DE ALBACEA, a bienes del señor **ALEJANDRO DE LA ROSA CAZAREZ**, que promueve la señora **ALEJANDRA DE LA ROSA LIRA**, en su carácter de albacea, con la comparecencia de las señoras **SONIA, LETICIA, MARCELA** de apellidos DE LA ROSA LIRA y el señor **GUILLERMO JAVIER DE LA ROSA LIRA**, representado por la señora **LETICIA DE LA ROSA LIRA**, aceptan el nombramiento y cargo de Albacea de la Sucesión, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar una vez.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
 1047-A1.-12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
 SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

Licenciado **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO**, Notario número Cuarenta y Ocho del Estado de México, con residencia en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 18,196, volumen 402 de fecha 3 de agosto del año 2009, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al procedimiento sucesorio testamentario, a bienes del finado; el señor **JOSE SOLACHE MARTINEZ**, promovido por la señora **ROSA RIOS SANCHEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y heredera testamentaria y del señor **MARCOS JOSE SOLACHE RIOS** en su calidad de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tianguistenco, México, a 6 de agosto de 2009.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-  
 RUBRICA.  
 NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO  
 DEL ESTADO DE MEXICO

2782.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 11,082, del 24 de JUNIO del 2009, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, en los términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley del Notariado

del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México: El RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO; la ACEPTACION de HERENCIA; el RECONOCIMIENTO de sus DERECHOS HEREDITARIOS y la RENUNCIA y ACEPTACION del CARGO de ALBACEA del señor RIGOBERTO MENDOZA CORONEL, que otorgan los señores MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA CORONEL, MARIA CORONEL GARCIA, ALHELI BETSABE y RIGOBERTO JOSUE también conocido como JOSUE RIGOBERTO, ambos de apellidos MENDOZA ARREDONDO, este último representado por su Madre, señora MARTHA ARREDONDO OLIVARES, en ejercicio de la patria potestad en su carácter de únicos y universales herederos de la mencionada sucesión. Asimismo, los señores MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA CORONEL, MARIA CORONEL GARCIA, ALHELI BETSABE y RIGOBERTO JOSUE también conocido como JOSUE RIGOBERTO, ambos de apellidos MENDOZA ARREDONDO, este último representado por su Madre, señora MARTHA ARREDONDO OLIVARES, en ejercicio de la patria potestad, aceptaron la herencia.-Doy fe.

Huixquilucan, Méx., a 14 de Julio del 2009.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1042-A1.-12 y 21 agosto.

**FE DE ERRATAS**

DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
No. 27 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2009, SECCION  
TERCERA, EN EL SUMARIO

**DICE:**

DECRETO NUMERO 290.- POR EL QUE SE REFORMA  
EL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

**SOFTWARE A TIEMPO, S.A. DE C.V.**  
**RFC: STI 030805D20**

**AVISO**

Con fundamento en el Art. 247 Fracc. II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en Asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa SOFTWARE A TIEMPO S.A. DE C.V. con RFC. STI030805D20 se acordó la disolución de la Sociedad, por lo que se da a conocer el balance de liquidación mismo que quedara adjunto a los papeles y el libro de la sociedad a disposición de los accionistas.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE DEL 2008

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	\$1,363,554.00
FIJO	\$ 125,737.00
SUMA DE ACTIVO	\$1,489,291.00
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	\$1,183,091.00
SUMA EL PASIVO	\$1,183,091.00
<b>CAPITAL</b>	
SUMA EL CAPITAL	\$ 306,200.00
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	\$ 306,200.00

ATENTAMENTE

El liquidador

Jaime Marcelo Terrón Hurtado  
(Rúbrica).

DICTAMEN

DECRETO NUMERO 291.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICIONES DE MOTIVOS

DICTAMEN

**DEBE DECIR:**

DECRETO NUMERO 290.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICIONES DE MOTIVOS

DICTAMEN

DECRETO NUMERO 291.- POR EL QUE SE REFORMA EL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

DICTAMEN

**ATENTAMENTE**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO**  
**OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**  
**(RUBRICA).**

**"JILOTILUB, S.A. DE C.V.", EN LIQUIDACION**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2009**  
**CIFRAS EN PESOS**

<b>ACTIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0
Caja	12893.78
Bancos	0
Deudores diversos	0
Documentos por cobrar	12893.78
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	
ACTIVO FIJO	0
Equipo de oficina	0
Actualización del equipo de oficina	0
Depreciación de mobiliario y equipo de oficina	0
Actualización depreciación mobiliario y equipo de oficina	0
Estimación por deterioro del activo	0
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	0
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 12893.78</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
PASIVO CIRCULANTE	\$ 0
Proveedores	12893.78
Acreedores diversos	0
Impuestos por pagar	0
Aportaciones para futuros aumentos de capital	0
Acreedores diversos de capital	0
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>12893.78</b>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	0
Actualización del capital social	0
Capital social variable	0
Resultado de ejercicios anteriores	0
Actualización de resultados acumulados	0
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	0
Utilidad o pérdida del ejercicio	0
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>
<b>PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>\$ 12893.78</b>

Fecha de elaboración: 28 de febrero de 2009.

C.P. Lucio del Toro Reyes  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

789-B1.-12, 26 agosto y 9 septiembre.



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**



**"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"**

**A LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES  
 LEGALES DE LOS VERIFICENTROS AUTORIZADOS  
 EN EL ESTADO DE MÉXICO  
 P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 15, 19 fracción XVI y 32 Bis fracciones I, III, IV, VI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracción XII, 1.9, 2.1, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones XXVIII y XL, 2.146 fracción II, 2.217 fracción II, 2.221 fracción I y 2.282 fracción VII del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2, 3 fracción II, 8 y 9 fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre de 2009, se expide la siguiente:

**CIRCULAR-18-2009**

**PRIMERO.-** Con el fin de actualizar la documentación que conforme a disposiciones legales y administrativas requieren los centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores para su establecimiento y/o operación, se establecen en la presente circular los requisitos y periodo de cumplimiento de los mismos, para solicitar ante la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, la revalidación de la autorización que ampara actualmente su funcionamiento.

**SEGUNDO.-** La entrega y recepción de documentos por parte de los propietarios y/o representantes legales de los Centros de Verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores Autorizados en Territorio Estatal, será en la oficina de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, sita en Avenida Gustavo Baz No. 2160, 2º Piso Colonia la Loma, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, en el periodo del 10 al 31 de Agosto del año en curso, en un horario de 9:30 a las 17:00 horas.

La documentación deberá presentarse completa; integrada en tres carpetas, dos en copias simples y otra en original para su cotejo.

Las copias simples que presente como documentación soporte del cumplimiento de los requisitos, deberá insertarse a la letra la siguiente leyenda:

**"SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE AUTORIDADES DISTINTAS A LAS JURISDICCIONALES, O HACEN USO DE DOCUMENTOS FALSOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS FOTOSTÁTICAS QUE ANEXO, SON COPIAS FIELES DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN MI PODER, Y PARA IDENTIFICAR DICHAS**

COPIAS FOTOSTÁTICAS LAS FIRMO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS CON FIRMA AUTÓGRAFA Y ESTOY DISPUESTO A EXHIBIR LOS ORIGINALES DE LOS QUE SE TOMARON LAS FOTOSTÁTICAS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA ESTA AUTORIDAD"

**REQUISITOS.**

- 1.- Solicitud de revalidación en hoja membretada dirigida al Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, firmada por el Representante Legal, señalando el número del Verificentro, domicilio completo, teléfono y fax, y que en la misma se establezca la intención expresa de continuar prestando el servicio de verificación vehicular bajo las condiciones que la Autoridad determine, sujetándose en todo momento a lo que está referido en los ordenamientos legales aplicables. Declarando bajo protesta de decir verdad que en el momento de presentar la solicitud no se encuentra revocada su autorización.
- 2.- Copia simple de la autorización o revalidación anterior.
- 3.- Copia certificada del Acta Constitutiva, en caso de que hubiese modificación en la razón social reconocida por esta Dirección General; representantes y/o apoderados legales y accionistas deberán adjuntar copia certificada del nuevo instrumento notarial, el cual deberá estar debidamente registrado ante la institución correspondiente.
- 4.- Copia certificada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa y de los apoderados legales actuales, anexando copia simple de las identificaciones oficiales.
- 5.- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.- Acreditar que mantiene vigente su Certificación de Calidad en la Norma ISO 9001:2000, anexando las constancias de auditoría de mantenimiento efectuadas.
- 7.- Programa Integral de Aseguramiento de Calidad, así como el manual de procedimientos que aseguren la eficiencia en las operaciones del Verificentro. Anexar Organigrama de la Empresa.
- 8.- Se deberá observar el cumplimiento irrestricto de la imagen del Verificentro de acuerdo a lo establecido en el manual vigente correspondiente.
- 9.- Presentar hoja membretada, firmada por el Representante Legal, muestra de los sellos y color de la tinta que utilizarán para sellar la documentación que expidan en el servicio de Verificación Vehicular.
- 10.- Plano arquitectónico del Verificentro vigente, indicando el número de líneas de verificación que fueron autorizadas originalmente. Para el caso de líneas adicionales autorizadas se deberá anexar copia de la autorización correspondiente. Así mismo se deberá anexar croquis de localización del establecimiento.
- 11.- Copia simple del Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial o la solicitud del mismo.
- 12.- Copia simple del resolutivo vigente en Materia de Impacto Ambiental y el cumplimiento a sus condicionantes.
- 13.- Copia simple de la Licencia de Uso de Suelo Estatal y de autorización Municipal vigentes, que acredite el funcionamiento del verificentro.
- 14.- Copia simple del documento que acredite la propiedad del predio, o en su caso, el contrato de arrendamiento.
- 15.- Estar al corriente en el pago por concepto de evaluación permanente a Verificentros autorizados por cada línea con la que cuente el Verificentro, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 16.- Estar al corriente en el pago correspondiente a los análisis técnicos y económicos de verificación cada doce meses de conformidad con lo establecido en artículo 101 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 17.- Estar al corriente en el pago con la empresa Teléfono de México, S.A. de C.V. referente a la operación del sistema denominado "Sistema Automatizado de Emisión y Control de Hologramas de Verificación Vehicular", o en su caso presentar el contrato de pago en parcialidades.
- 18.- Presentar en copia simple las pólizas de fianzas vigentes.
- 19.- Datos de los Equipos de Verificación:
  - a) Contar con la prestación de servicios de un Proveedor de Equipos Analizadores reconocido por esta Dirección General;
  - b) Presentar autorización de software de verificación;
  - c) Contar con microbanca sensors AMB II versión 5.20 y 5.21 en cada una de las líneas de verificación;
  - d) Haber presentado todas las bases de datos, videos, expedientes soporte de comprobación de la emisión de certificados holograma en sus diferentes tipos, así como certificados holograma remanentes de al menos el segundo semestre del 2008 y primer semestre de 2009, acreditando mediante escrito de "No Adeudo", emitido por la Subdirección de Autorizaciones y Control de Emisiones a la Atmósfera;
  - e) Reporte de calibración inmediato anterior (máximo 30 días antes);
  - f) Marca, modelo y No. de serie del dinamómetro, con celda de carga de 500 lbs., marca, modelo y N° de serie del opacímetro en su caso, siempre y cuando se encuentre autorizado y liberado por esta Dirección General y que cumpla con la normatividad ambiental vigente, número y ubicación de cámaras de video, número, serie, marcas y ubicación de impresoras.
- 20.- Es indispensable que los solicitantes estén prestando el servicio de verificación vehicular a la fecha de la presente circular.

**TERCERO.-** Una vez presentada la documentación establecida en cada uno de los requisitos la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, procederá a su revisión y evaluación. Notificando personalmente al interesado en la oficina de la unidad administrativa, sita en Avenida Gustavo Baz No. 2160, 2º Piso, Colonia la Loma, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, la resolución que proceda conforme a marco jurídico y lineamientos establecidos.

La falta de cumplimiento de algún requisito dentro del periodo señalado, tendrá como consecuencia el no otorgar la revalidación de autorización correspondiente. Por lo tanto la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, no reconocerá al verificador ambiental, toda vez que el mismo está obligado a operar conforme a las circulares y autorizaciones correspondientes.

**CUARTO.-** Las dudas sobre la interpretación a los requisitos establecidos en la presente circular, deberán presentarse por escrito a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, quien las atenderá en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.**